



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN
Neuquén,

0061

03 FEB 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 10839-M-2005, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Contratación de la Obra: "**CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 087/05 de fecha 14 de Noviembre del 2005, obrante a fs. 58/59, el Sr. Subsecretario de Obras Públicas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por dicha Subsecretaría, para la Contratación de la Obra "CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE", con un Presupuesto Oficial de \$ 671.190,01 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 120 (Ciento Veinte) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la Contratación de la Obra, se procedió a cursar invitaciones a 3 firmas del ramo, según consta a fs. 60/62, realizándose la Apertura de Ofertas del Concurso de Precios OE N° 05/2005 el día 21 de Diciembre del 2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 63/64;

Que a fs. 328, se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen;

Que a fs. 329/334 luce informe realizado Dirección de Cómputos, Presupuestos, Copistería y Redeterminación de Precios, observándose que la Oferta de menor Precio que se acerca a la Oficial es la de EDUARDO ANTONIO SALUM y asciende a \$ 798.587,92, adjuntándose detalle en el cual se procede a la corrección de una diferencia en la sumatoria de la Oferta, lo cual llevaría a una propuesta del Oferente (EDUARDO ANTONIO SALUM) que asciende a la suma de \$ 798.540,64 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 64/100), por lo que la diferencia final es de \$ 47,28 (Pesos Cuarenta y Siete con 28/100), motivo por el cual se sugiere solicitar a la Empresa la conformidad en la Oferta corregida, que se adjunta a fs. 336/337;

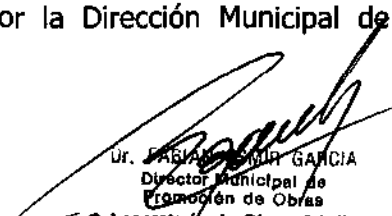
Que a fs. 335, la Comisión de Preadjudicación realiza observaciones respecto a la documentación presentada por la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, las cuales deberán ser subsanadas por la referida empresa, a fin de cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación;

Que a fs. 336/337, obra nuevo Presupuesto correspondiente a la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, presentado en un todo de acuerdo con lo sugerido por la Dirección de Cómputos, Presupuestos, Copistería y Redeterminación de Precios;

Que a fs. 338, obra Acta de Preadjudicación, mediante la cual se desestima la presentación formulada por la Empresa CODAM S.R.L., por incumplimiento a lo solicitado en el art. 3 inc. e) y art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se preadjudica el Concurso de Precios N° OE 05/2005 a la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, en la suma de \$ 798.540,64 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 64/100), en virtud de ser la mejor Oferta, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 339/341, luce Cuadro Comparativo de Ofertas realizado por la Comisión de Preadjudicación;

Que la obra de referencia cuenta con la siguiente Imputación Presupuestaria 5- O- 1-1-7-1-6-1-161, conforme lo informado a fs. 345/346 por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;


Dr. **SABIA** **GARCIA**
Director Municipal de
Promoción de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. 347/348, interviene la Dirección de Auditoría sugiriendo solicitar a la firma Eduardo A. Salum documentación faltante, habiéndose procedido en consecuencia conforme se desprende de la documentación presentada por la referida empresa a fs. 349/362;

Que la presente Contratación, se encuadra en el Art. 12º) de la Ley Provincial 0687/72, de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial Nº 963/02;

Por ello:

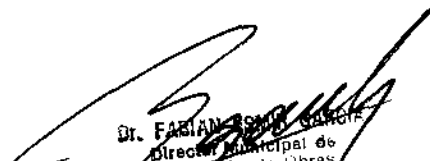
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 05/2005, referido a la Obra: "CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE", a favor de la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, por un importe Total de \$ 798.540,64 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 64/100) y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 (Ciento Veinte) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) de la presente Resolución, contra los Certificados de Obras pertinentes, con cargo a la Partida Presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.-

Fdo. Dr. GAMARRA.-


Dr. FABIAN ESMER, Director
Dirección Municipal de
Promoción de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

